



## El Tribunal da su aval a giras de las *corcholatas*

RAFAEL MONTES  
CIUDAD DE MÉXICO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que permitió a los aspirantes presidenciales de Morena realizar giras, pero con la condición de no hacer proselitismo y se ajusten a los parámetros constitucionales, además de “conducirse acorde a los principios de legalidad y equidad”.

En sesión privada, con los votos en contra de los magistrados Felipe de la Mata, Janine Otálora y del presidente Reyes Rodríguez, la Sala Superior desechó la demanda presentada por los emecistas Jorge Álvarez Máynez y Salomón Chertorivski, así como la panista Kenia López, en contra de las *corcholatas*.

Los quejosos denunciaron la probable realización de actos anticipados de precampaña atribuibles a Morena, Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, Manuel Velasco y Gerardo Fernández Noroña.

En la queja solicitaron la cancelación del acuerdo del Consejo Nacional de Morena, pues argumentaron que las medidas cautelares dictadas por la Comisión y Quejas del INE no son suficientes.

A propuesta de la magistrada Mónica Soto se desechó la demanda y se confirmó el acuerdo ACQyD-INE-104/2023 de dicha comisión, en el que se permitieron las actividades de los denunciados, con la tutela preventiva para que se ajustaran a los parámetros legales.

Entre estos lineamientos están evitar los llamados expresos al voto y dar a conocer propuestas de campaña. ■